

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 1 DENOMINADO “EE PLANEACIÓN PAT”
<b>Observaciones de la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral</b>		
1	Minuto 00:10	Señala que el video corresponde al Gasto Programado 2017.
2	Minuto 03:34 – 03:55	<p>El fundamento para el desarrollo de actividades específicas se encuentra incompleto, toda vez que omiten el artículo 51 numeral 1 incisos a) fracción IV y c) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), el cual especifica que se integran los porcentajes destinados al desarrollo de actividades específicas: 2% del financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y 3% adicional que se otorga directamente por actividades específicas como entidades de interés público.</p> <p>En este sentido, en el video se señala que el 2% tiene como fundamento el artículo 163 número 1, inciso a) fracción V del Reglamento de Fiscalización (RF), cuando la LGPP jerárquicamente se encuentra por encima del reglamento.</p> <p>Asimismo, indican que el fundamento del 3% se encuentra en el artículo 41 Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y SUP-RAP-305/2016, dando a entender que este porcentaje se deriva de la interpretación que hace el SUP-RAP señalado y no de la Ley previamente citada.</p>
3	Minuto 04:03	Indica como objetivo de la <i>Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres</i> el “generar conocimientos, habilidades y actitudes...” siendo esta última palabra incorrecta, toda vez que el artículo 163 numeral 1, inciso b) fracción IV del RF señala “aptitudes”.
4	Minuto 04:46 – 4:56	Fundamento para el rubro de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres se encuentra incompleto, toda vez que omiten el artículo 51 numeral 1, incisos a) fracción V, y c) fracción I de la LGPP, limitándose a señalar como fundamento el artículo 163 numeral 1, inciso b) del RF.
5	Minuto 05:35	La palabra “sólida” lleva acento.
6	Minuto 05:51 – 06:04	Se señala textualmente “Dentro de la planeación se pueden presentar proyectos de corte bianual o trianual, es decir que supere el ejercicio anual mediante un programa de actividades eslabonadas que permita reforzar

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 1 DENOMINADO “EE PLANEACIÓN PAT”
		<p>conocimientos y lograr un adelanto sustancial”</p> <p>No obstante, no se hace la precisión de que el artículo 163 numeral 4 establece que todos los gastos deberán estar pegados en el ejercicio fiscal correspondiente, y en el caso de las tareas editoriales ser distribuidas en los siguientes doce meses a la fecha en que se reconoce el gasto. Se considera que la omisión de esta precisión puede conducir al error y por ende a una sanción económica para los partidos políticos.</p>
7	Minuto 05:57	La palabra “superé” en el contexto no lleva acento.
<b>Observaciones de la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</b>		
8	Minuto 05:20	<p>Dice: Capacitación y formación del liderazgo político de la mujer</p> <p>Debe decir: Capacitación y formación del liderazgo político de <b>las mujeres</b></p>
9	Minuto 03:38	<p>Dice: En el audio del video se menciona “FR”</p> <p>Debe decir: Fracción</p>
10	Observación general	Se debe eliminar la referencia a los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social, dado el retiro de su registro.
11	Observación general	A lo largo de todo el video se debe utilizar lenguaje incluyente.
12	Observación general	Se deben homologar las menciones a la UTF o Unidad Técnica de Fiscalización.
13	Observación general	Se sugiere mencionar al “Protocolo para la implementación, de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres” como una herramienta para orientar a los partidos políticos para cumplir de manera eficiente con el ejercicio del recurso destinado para tal fin, y, en su caso, realizar una video explicativo con el contenido de dicho Protocolo.
<b>Observaciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</b>		
14	Observación general	Enfatizar más que el 3% del presupuesto público debe entenderse como un mínimo y no un máximo, por lo que los partidos políticos podrán destinar más de esa cantidad.
15	Minuto 04:04	Cuando se explican los objetivos y los subrubros de la “capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres” también podrían incluirse algunos ejemplos.

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 1 DENOMINADO "EE PLANEACIÓN PAT"
16	Minuto 08:25	Respecto de las sugerencias metodológicas, se sugiere incluir ejemplos prácticos enunciativos, particularmente respecto de "Realizar procesos de transversalización de la perspectiva de género en las estructuras partidarias". Al respecto, se podría simplificar la idea, sugiriendo "Transversalizar la perspectiva de género al interior del partido político", por ejemplo, en la integración de sus estructuras, haciendo una revisión y alineación de normativa y documentos básicos para identificar la presencia discriminación directa o indirecta, capacitación al personal del partido en materia de igualdad de género y no discriminación.

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 2 DENOMINADO "EE VISITAS DE VERIFICACIÓN"
<b>Observaciones de la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral</b>		
1	Minuto 00:10	Señala que el video corresponde al Gasto Programado 2017
2	Minuto 02:45	<p>El marco legal menciona que "De acuerdo con el artículo 41, fracción V, apartado B, penúltimo párrafo de la CPEUM el INE es el organismo público autónoma facultado constitucional y legalmente, para organizar las elecciones federales y locales, así como para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos" (SIC), de lo anterior se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>Respecto a que el INE es un organismo público autónomo, el sustento jurídico correcto se encuentra en el artículo 41 de la Constitución Federal, Base V, apartado A, primero y segundo párrafo.</p> <p>Por lo que respecta al señalamiento de que el INE organiza las elecciones federales y locales, se sugiere eliminar, toda vez que, los rubros de actividades específicas y del liderazgo político de las mujeres no forman parte del proceso electoral.</p>
3	Minuto 03:07	Se indica que el artículo 190m numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que: "La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del CG por conducto de su CF, quien a su vez, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la UTF en la materia"; se recomienda hacer la precisión de que lo dicho con antelación se encuentra en el numeral 3.

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 2 DENOMINADO "EE VISITAS DE VERIFICACIÓN"
		Además se sugiere complementar el artículo 192, numeral 2 de la LGIPE.
4	Minuto 03:30	Se indica que el artículo 7, numeral 1, inciso d) de la LGPP establece que "La Comisión de Fiscalización se encargará de ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones..." No obstante, el fundamento correcto es el artículo 192, numeral 1, inciso g) de la LGIPE.
5	Minuto 03:45	Con relación al párrafo anterior, se entiende que es el mismo artículo el que regula las facultades tanto de la Comisión de Fiscalización como de la Unidad Técnica de Fiscalización, sin embargo, es el artículo 199, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el fundamento que contiene la facultad para la Unidad Técnica de Fiscalización para recibir y revisar los informes a que se hace mención en el minuto 03:35
6	Minuto 04:05	Se recomienda adicional el artículo 277, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, toda vez que, además de contemplar el plazo de 10 días, también precisa el plazo para la invitación a verificar el tiraje de las actividades específicas, que es de 5 días. Toda vez que, el plazo de 5 días es referido más adelante en el minuto 6:38.
7	Minuto 04:50	Se menciona el artículo 193 de la LGIPE, así como los artículos 166, numerales 3 y 4; 197; 297; 298; 299 y 303, pero falta adicionar que estos últimos artículos corresponden al RF.
8	Minuto 05:13	Los artículos mencionados en el minuto 04:50, no señalan que "la Comisión de Fiscalización ordenará visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones...", esas facultades están señaladas en el artículo 192, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, como ya se precisó en el primer punto.
<b>Observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</b>		
9	Minuto 08:09	Dice: Formato de lista de asistentes desagregados por sexo y edad, (...) registro de acceso de los participante a la plataforma  Debe decir: Formato de lista de asistentes desagregados por sexo y edad, (...) registro de acceso de los participantes a la plataforma Reglamento de Fiscalización y debe ser homologado en ambos videos.
10	Minuto 05:44	Dice: El audio del video dice "RF" Debe decir: <b>Reglamento de Fiscalización</b> y debe ser homologado en ambos videos.
11	Minuto 06:39	Dice: El audio no menciona completa la frase escrita en el video: Eventos, tareas Debe decir: Eventos, tareas, <b>editoriales</b>

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 2 DENOMINADO "EE VISITAS DE VERIFICACIÓN"
12	Minuto 03:43	Dice: Mientas Debe decir: Mient <u>ra</u> s
13	Observación general	Se deben homologar las menciones a la UTF o Unidad Técnica de Fiscalización.
<b>Observaciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</b>		
14	Minuto 09:56	Se puede apreciar que muestran la diversidad de mujeres al incluir la imagen de mujeres jóvenes, mujeres indígenas y mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTI, por lo que se podría incluir también a mujeres con discapacidad, y mujeres afroamericanas.
15	A partir del minuto 03:15	Se sugiere incluir lenguaje incluyente cuando se mencionan los fundamentos jurídicos, por ejemplo, señalar: campañas de candidatos y candidatas, personas asistentes persona responsable de finanzas del partido.
16	Minuto 06:50	Al mencionar que los partidos políticos deberán de invitar a la UTF a presenciar la realización de actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en particular cuando refiere señalar "otros criterios que se consideren relevantes", se podrá sugerir como ejemplo: su pertenencia a algún grupo históricamente discriminado como personas indígenas, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTI, personas afroamericanas, entre otras, o si para la realización de la actividad se adoptarán medidas para hacer accesible la actividad a personas indígenas o con discapacidad.
17	A partir del minuto 9:48	En relación con las recomendaciones de mejora se sugiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer mención también a la perspectiva de no discriminación.</li> <li>- Respecto de la recomendación de "explicitar brechas y discriminaciones" se sugiere precisar la frase, por ejemplo: "visibilizar brechas y discriminaciones en contra de las mujeres que permita identificar las consecuencias negativas, la obligación de revertirlas y las ventajas de cumplir con la obligación de garantizar el derecho a la igualdad".</li> <li>- Cuando se hace referencia "en los horarios" se sugiere precisar que considerando la seguridad de las personas asistentes y las dobles o triples jornadas que pueden realizar las personas que desempeñan labores de cuidado.</li> <li>- Al referir el rubro "en la accesibilidad" se sugiere hacer referencia considerar condiciones accesibles de diseño universal, o medidas de nivelación o para dar mayor claridad respecto a qué se refiere "considerar condiciones de discapacidad", y, adicionalmente, al gráfico presentado, podrán incluirse gráficos que</li> </ul>

Núm.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES AL VIDEO 2 DENOMINADO “EE VISITAS DE VERIFICACIÓN”
		hagan referencia al lenguaje de señas mexicanas o lenguas originarias.
18	Observación general	Se sugiere mencionar al “Protocolo para la implementación, de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres” como una herramienta para orientar a los partidos políticos para cumplir de manera eficiente con el ejercicio del recurso destinado para tal fin, y, en su caso, realizar un video explicativo con el contenido de dicho Protocolo.

Núm.	Observaciones a la presentación en power point “Taller: Planeación, diseño y ejecución del Programa Anual de Trabajo (PAT)”
<b>Observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas</b>	
1	Se recomienda agregar ejemplos prácticos a lo largo de la presentación ya que los que contiene resultan genéricos: en el subrubro de divulgación y difusión los ejemplos son “videograbaciones, medios electrónicos, edición y producción de impresos” etc. Por ello se sugieren ejemplos como los que contiene el Protocolo CPDLPM: crear una campaña de difusión del ejercicio del poder sin violencia hacia las mujeres, elaborar y divulgar mensajes específicos dirigidos a sensibilizar personas y a modificar actitudes y comportamientos excluyentes o discriminatorios, fortaleciendo la posición, la imagen y el reconocimiento de las mujeres, crear un mecanismo que les permita monitorear a los medios de comunicación durante periodos electorales para detectar las diferencias de trato hacia las mujeres.
2	Se debería incluir una parte específica en el apartado del gasto programado para la CPDLPM para explicar cómo se estructuran los proyectos que integran el PAT y el PAT con perspectiva de género, ya que la presentación solo contiene un apartado genérico al final en el que no se distingue cómo realizar la planeación para los proyectos que integran el 3% y los que integran las actividades específicas.  Lo anterior resulta necesario ya que, por ejemplo, la justificación en la CPDLPM debe estar basada en diagnósticos realizados con perspectiva de género para lograr identificar las problemáticas específicas a las que se enfrentan las mujeres dada la asignación de roles o estereotipos, las relaciones de poder, e incluso por los impactos diferenciados que puede tener una misma situación en la vida de hombres y mujeres. Lo mismo sucede con los objetivos, las metas, los indicadores e incluso con el cronograma y las personas responsables. En el cronograma las actividades se deben realizar en un horario en el que las mujeres puedan asistir y respecto a las personas responsables que son las encargadas del control y seguimiento de los proyectos por lo que deben conocer del tema de igualdad de género.

Núm.	Observaciones a la presentación en power point “Taller: Planeación, diseño y ejecución del Programa Anual de Trabajo (PAT)”
3	En todas las diapositivas referentes a los subrubros y las actividades que se pueden realizar se recomienda sustituir el título por el subtítulo, por ejemplo, que el título sea Capacitación y Formación para el liderazgo político de las mujeres y que el subtítulo sea: Objetivos. Lo anterior ya que del título actual “Objetivos de los Subrubros” se desprende que la información que se encontrará en esa diapositiva es referente a todos los subrubros.
4	Se sugiere también incluir en cada uno de los subrubros algunos de los ejemplos de buenas prácticas que se han implementado a nivel internacional con la finalidad de brindar a los partidos políticos ideas innovadoras para realizar en la materia.
5	Se sugiere que con la finalidad de aprovechar el contenido del Protocolo al máximo en las capacitaciones que realiza la UTF, se incorpore en el apartado del curso en el que se refiere al gasto programado para la CPDLPM. Toda vez que no contiene disposiciones que se aparten del Reglamento de Fiscalización, únicamente explica de mejor manera cómo planear con perspectiva de género.
6	Se sugiere que en el apartado relativo a la “capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres” de inicio se incorporen los siguientes conceptos básicos en materia de igualdad de género que contiene el Protocolo CPDLPM: acciones afirmativas, análisis con perspectiva de género, empoderamiento, brechas de género, estereotipos de género, formación y capacitación política, medidas para la igualdad, perspectiva de género, techo de cristal y transversalidad.
7	En la diapositiva referente a las “actividades de capacitación” del lado izquierdo se enlistan una serie de conceptos que no contienen referencia alguna de a qué se refieren como: acciones afirmativas, avance de las mujeres, empoderamiento de las mujeres, calidad, transversalización de la PEG y de los derechos de las mujeres. Por ello se recomienda titularlos “criterios que se deben adoptar en los proyectos”.
8	La columna del lado derecho se debería titular “temáticas”, y la viñeta número 7 se debería titular: “violencia política contra las mujeres en razón de género”.
9	Se sugiere que el apartado referente al comparativo de las buenas y malas prácticas se incluya en el apartado referente al gasto programado para la CPDLPM toda vez que los ejemplos son referentes a éste. O en su defecto, si se queda en el lugar que ocupa actualmente, se incorporen ejemplos diversos, no solo del 3%.
10	Se recomienda agregar ejemplos prácticos a lo largo de la presentación ya que los que contiene resultan genéricos: en el subrubro de divulgación y difusión los ejemplos son “videograbaciones, medios electrónicos, edición y producción de impresos” etc. Por ello se sugieren ejemplos como los que contiene el Protocolo CPDLPM: crear una campaña de difusión del ejercicio del poder sin violencia hacia las mujeres, elaborar y divulgar mensajes específicos dirigidos a sensibilizar personas y a modificar actitudes y comportamientos excluyentes o discriminatorios, fortaleciendo la posición, la imagen y el reconocimiento de las mujeres, crear un mecanismo que les permita monitorear a los medios de comunicación durante períodos electorales para detectar las diferencias de trato hacia las mujeres.

Núm.	Observaciones a la presentación en power point “Taller: Planeación, diseño y ejecución del Programa Anual de Trabajo (PAT)”
11	<p>Se debería incluir una parte específica en el apartado del gasto programado para la CPDLPM para explicar cómo se estructuran los proyectos que integran el PAT y el PAT con perspectiva de género, ya que la presentación solo contiene un apartado genérico al final en el que no se distingue cómo realizar la planeación para los proyectos que integran el 3% y los que integran las actividades específicas. Lo anterior resulta necesario ya que, por ejemplo, la justificación en la CPDLPM debe estar basada en diagnósticos realizados con perspectiva de género para lograr identificar las problemáticas específicas a las que se enfrentan las mujeres dada la asignación de roles o estereotipos, las relaciones de poder, e incluso por los impactos diferenciados que puede tener una misma situación en la vida de hombres y mujeres. Lo mismo sucede con los objetivos, las metas, los indicadores e incluso con el cronograma y las personas responsables. En el cronograma las actividades se deben realizar en un horario en el que las mujeres puedan asistir y respecto a las personas responsables que son las encargadas del control y seguimiento de los proyectos, por lo que deben conocer del tema de igualdad de género.</p>
12	<p>En la diapositiva titulada “características del indicador del PAT” se deben incluir cuales son las características que deben tener los indicadores y un ejemplo de qué debe medir un indicador de un proyecto de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.</p> <p>En ese sentido, se recomienda incluir lo siguiente:</p> <p><b>Específico.</b> Debe estar vinculado con objetivos, metas y/o la política a la que se pretende dar seguimiento de forma clara para poder evaluar qué tan cerca o lejos se está de los mismos.</p> <p><b>Explícito.</b> Su nombre debe ser suficiente para entender si se trata de un valor, de una tasa, una razón o un índice, así como a qué grupo de población se refieren y si la información es global o está desagregada por género, edad, o región geográfica.</p> <p><b>Medible.</b> Requiere contar con datos confiables y completos para su cuantificación, así como disponibilidad para varios años y diferentes regiones.</p> <p><b>Práctico (económico).</b> El cálculo del indicador no debe de implicar esfuerzos extraordinarios de trabajo y debe tener un costo proporcional.</p> <p><b>Relevante.</b> Mide el aspecto más importante del logro del objetivo con la finalidad de obtener resultados significativos.</p> <p><b>Oportuno.</b> Debe especificar el período de tiempo para el cual se calculará el indicador (mensual, trimestral, semestral, anual, bianual) con el fin de que la información esté disponible en el momento necesario y convenido.</p>